



ACUERDOS MES DE FEBRERO 2021

Acuerdo Municipal Número 281

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 281, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Afectación de las cuentas de Ejercicios anteriores al ejercicio Presupuestal 2021, así como las Reconducciones y Adecuaciones Presupuestales 2021.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 282

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con base en el código financiero del Estado de México y Municipios artículo 144 fracción VII, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 282, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, para la aplicación de los recursos propios provenientes de las retenciones del 2.0% para la supervisión de obra pública del ejercicio fiscal 2020.

Ayapango, Estado de México a 04 de febrero de 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE AYAPANGO
PRESENTE:

El que suscribe Arq. Edson Morales Reyes, Director de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta a sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

La aprobación para la aplicación de los recursos propios provenientes de las retenciones del 2.0% para la supervisión de la obra pública del ejercicio 2020, de acuerdo a la siguiente tabla:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and IMPORTE. Rows include REPARACION DE VEHICULOS DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO, ADQUISICION DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, and a TOTAL row.

Lo anterior con base en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción VII, que a su letra dice:

Artículo 144.- Por los servicios prestados por desarrollo urbano y obras públicas municipales, se pagarán los siguientes derechos:

VII. Por los servicios prestados por las dependencias y entidades públicas relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública, se cobrará un 2% a las compañías contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas. La tesorería cobrará el importe respectivo directamente al pago realizado al contratista por cada una de las estimaciones de trabajo

Sin más por el momento, aprovecho para enviarte un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE
ARQ. EDSON MORALES REYES
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

Edson
04 FEB 2021
16:09 hrs



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 283

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 283, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del cierre de obras que fueron programadas en el 2020, con los programas de FEFOM 2020, y FIS MDF 2020.



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TECHO FINANCIERO	6,900,001.00
GASTOS INDIRECTOS (0.00%)	0.00
SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES DIRECTOS (82.30%)	5,672,229.36
COMPLEMENTARIOS (17.70%)	1,218,571.28

CIERRE DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF), EJERCICIO 2020

OBRAS FISDMF EJERCICIO 2020

No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FISDMF	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL EJERCIDO	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	2DA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDA EN LAS AGEB, 0038,AGEB 0042,AGEB 0061,AGEB 0076,AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES:POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	1,887,970.55	0.00	1,882,646.07	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
2	2 DA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE, AGEB, 0038,AGEB 0042,AGEB 0061,AGEB 0076,AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES:POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	1,687,971.02	0.00	1,686,873.68	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
3	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA BIBLIOTECA EN ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.I.C. NO 0015 LIC. GABRIEL RAMOS MILLAN CON CLAVE DE TRABAJO: 15EST0020X	CONTRATO	881,846.16	417,756.11	880,832.99	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL
4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AYAPANGO LOCALIDAD POXTLA, ASENTAMIENTO POXTLA (CALLE OCAMPO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO AL LIMITE URBANO)	CONTRATO	850,094.97	0.00	849,997.78	DIRECTA	DELEGACION POXTLA
5	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN AYAPANGO LOCALIDAD POXTLA, ASENTAMIENTO POXTLA (AV. NACIONAL)	CONTRATO	370,768.48	0.00	367,132.81	DIRECTA	DELEGACION POXTLA
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN AYAPANGO LOCALIDAD POXTLA, ASENTAMIENTO POXTLA (AVN NACIONAL DE CALLE NIÑO PERDIDO A CALLE MATAMOROS)	CONTRATO	1,221,349.82	0.00	1,218,571.28	COMPLEMENTARIA	DELEGACION POXTLA
TOTAL			6,900,001.00	417,756.11	6,886,054.61		
REMANENTES (NO EJERCIDO)						\$13,946.39	





Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



CIERRE DE OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020)
 \$11,750,130.81

RECURSOS ETIQUETADOS 50% \$5,875,065.40
 ILUMINACION MUNICIPAL 13.1% \$767,988.55
 SEGURIDAD 13.1% \$767,988.55
 PROTECCION CIVIL 20.0% \$1,175,013.08
 PROYECTO DE INVERSION PUBLICA 44.3% \$2,600,068.94
 ACCIONES PARA EL DESARROLLO 9.6% \$564,006.28
 RECURSOS NO ETIQUETADOS 50% \$5,875,065.41

Nº de Proyecto	Clave de Proyecto	Nombre de la Obra	Tipo Ejecución	Monto										Monto Total Ejercicio	Ubicación	
				Recurso Asignado FEFOM	Otras Aportaciones	Contribución Municipal (13.10%)	Seguridad (13.10%)	Protección Civil (20.0%)	Proyectos de Inversión Pública (44.3%)	Acciones para el desarrollo (9.6%)	Obras a Libre Disposición (60%)					
1	FEFOM07/2019	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DE EFAGCIONES DE CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATO	767,988.55	0.00	767,988.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,988.28	CABECERA MUNICIPAL Y SIUS DELEGACIONES
2	FEFOM02/2019	CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATO	767,988.55	0.00	767,988.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	765,999.41	CABECERA MUNICIPAL
3	FEFOM03/2019	CONSTRUCCION DE PISO PARA PROTECCION CIVIL	CONTRATO	1,175,013.08	0.00	0.00	0.00	1,175,013.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170,494.84	CABECERA MUNICIPAL
4	FEFOM04/2019	REPAVIMENTACION DE CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CALLE HANK CONZALEZ	CONTRATO	1,568,740.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,068.94	0.00	0.00	268,740.19	1,566,024.97	CABECERA MUNICIPAL
5	FEFOM05/2019	CONSTRUCCION DE TECHAMBE EN C/ DR. RUIZ PEREZ TAMAYO EN CLAVE DE TRABAJO	CONTRATO	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,068.94	0.00	0.00	499,931.06	1,297,144.70	CABECERA MUNICIPAL
6	FEFOM06/2019	ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	ADQUISICION	881,259.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	881,259.81	880,000.00	CABECERA MUNICIPAL
7	FEFOM07/2019	REPAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACION MIRTO EN EL PARAJE LAS CASITAS	CONTRATO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	996,590.99	CABECERA MUNICIPAL
8	FEFOM08/2019	CONSTRUCCION DE ALIA PARA BIBLIOTECA EN ESCUELA SECUNDARIA ESTIC NO 0015 LIC. GABRIEL RAMOS MILLAN	CONTRATO	418,153.84	881,846.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,153.84	0.00	150,000.00	417,756.11	CABECERA MUNICIPAL
9	FEFOM09/2019	CONSTRUCCION DE DOS ALIAS TIPO REGIONAL, EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CLAVE DE TRABAJO 150P/R244F	CONTRATO	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,576,640.40	DELEGACION DE TLAMAPA
10	FEFOM10/2019	CONSTRUCCION DE ALIA DEL PRESCOLAR FRAY ANDRES DE CASTRO, EN LA DELEGACION DE MIHUCAN	CONTRATO	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,852.44	0.00	604,147.56	895,008.86	DELEGACION DE MIHUCAN
11	FEFOM11/2019	REPAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACION ALLENDE EN LA DELEGACION DE MIHUCAN	CONTRATO	870,986.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,986.79	868,709.20	DELEGACION DE MIHUCAN
TOTALES MONTO EJERCICIO FEFOM 2019				11,750,130.81	881,846.16	767,988.55	767,988.55	1,175,013.08	2,600,068.94	564,006.28	5,875,065.41	5,875,065.41	11,687,229.76	\$67,901.05		



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 284

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, 52 y 53 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 284, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Informe del Proceso de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Municipio de Ayapango.



Ayapango, Estado de México a 11 de Febrero de 2021.

**"PROCESO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA
DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO"**

1.- Constancia de no posesión, dirigida a la Lic. Jessica Thalía Garfias Mercado, Directora General de Recursos Materiales del Estado de México.

Constancia emitida por la Dirección General de Recursos Materiales de la secretaria de finanzas del Gobierno del Estado de México, se requiere que señale que no ejerce dominio o posesión del inmueble.

NUMERO DE OFICIO:	INMUEBLE DENOMINADO:	FECHA DE INGRESO:	FOLIO DESIGNADO:
AYA/SM/102/2020	Delegación de Mihucán	11 de Noviembre 2020	007368
AYA/SM/103/2020	Cancha de Futbol rápido, denominado "la playa 1"	11 de Noviembre 2020	00736
AYA/SM/104/2020	Cancha de basquetbol y frontón, denominado "la playa2"	11 de Noviembre 2020	007370
AYA/SM/105/2020	Panteón delegacional de san Cristóbal Poxtla	11 de Noviembre 2020	007371
AYA/SM/106/2020	Campo deportivo san Cristóbal Poxtla	11 de Noviembre 2020	007372



Informe del Proceso de Inmatriculación Administrativa De Bienes Inmuebles del Municipio de Ayapango

Listado de requisitos:	
1.-Solicitud por escritura del promovente (representante legitimado del Ayuntamiento).	Listo
2.- Identificación oficial del promovente y nombramiento.	Listo
3.- Copia certificada por duplicado del acta de sesión de cabildo del ayuntamiento.	Aprobación en fecha (03 de diciembre 2020)
4.- Exención del pago de derechos.	Ya se ingresó la solicitud para exención de pago 2021, en fecha (22 de enero 2020)
5.- Certificado de no inscripción	Se realizó en fecha (15 de diciembre de 2020) y fue entregado por parte del IFREM en fecha 11 de febrero de 2021 al área de Sindicatura Municipal.
6.- Plano manzanero que contenga la descripción, de la ubicación del Inmueble	Listo en fecha (7 de noviembre 2020)

Pendiente:

Constancia emitida por la Dirección General de Recursos Materiales de la secretaria de finanzas del Gobierno del Estado de México, que señale que no ejerce dominio o posesión del inmueble. Solicitud por parte del Municipio en 11 de noviembre del año 2020. ..



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 285

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI, Decimo Primero del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 285, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de una participación extraordinaria para IMJUVAY para dar cumplimiento con el acuerdo 013/2020 por el que se emiten los criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar los servidores públicos de los ayuntamientos, organismos auxiliares y fideicomisos públicos municipales del Estado de México.



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN IMJUVAY
No. OFICIO: IMJUVE 002/02/2021.
AYAPANGO, MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, una participación Extraordinaria por la cantidad de \$ 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento con **El Acuerdo013/2020 por el que se emiten los criterios generales para la Contratación de Fianzas que deben otorgar los servidores Públicos de los Ayuntamientos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos Municipales Del Estado de México. Capítulo VI, Decimo primero** para el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, cabe mencionar que no se venía considerando este gasto por el cual me permito solicitarle esta participación extraordinaria.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional al presente.

Ecelyn
11 FEB 2021



C. INES RENATA RAMOS DURAN
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE AYAPANGO

C.C.P. C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
C.C.P: LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS.- TESORERA DEL H.AYUNTAMIENTO AYAPANGO
C.C.P: Archivo.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 286

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 147 y 148 del Código Financiero del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 286, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, derivado de la contingencia sanitaria y como apoyo a la comunidad del municipio continuar cobrando las constancias en \$85.00 pesos ya que el uma es de \$89.62 pesos.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Acuerdo Municipal Número 287

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 8, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; tiene a bien aprobar por MAYORIA el Acuerdo Municipal Número 287, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Subsidio extraordinario para el Sistema Municipal DIF debido al pago de fianzas correspondiente al ejercicio 2021, y la actualización del sistema de contabilidad Progress.

DEPENDENCIA:	TESORERIA DIF
NO. OFICIO:	AYA/DIF/017
ASUNTO:	El que se indica
FECHA:	10 de Febrero de 2021

C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO
ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

13:52
FEB 2021
Andrea
AYAPANGO

La que suscribe C. Rosario Guadalupe González Jiménez en mi carácter de Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más respetuosa, y de acuerdo con el Artículo No 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos menciona el derecho de petición le solicito considere ante el cabildo un subsidio extraordinario por la cantidad total de \$ 38,334.19 para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango debido al pago de las fianzas correspondiente al ejercicio 2021 por la cantidad de \$8,434.19 y la actualización del sistema de contabilidad progress por la cantidad de \$29,900.00 ya que en ejercicios anteriores el Ayuntamiento es quien realizaba dichos pagos por lo anterior el organismo no cuenta con el recurso suficiente para cubrir dichos gastos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C. ROSARIO GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF





Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 288

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 288, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de quedar pendiente para retomar en la siguiente sesión de cabildo donde deberán entregar desglosada la aplicación del monto total del recurso de FORTAMUN.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla





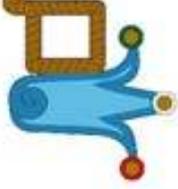
El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 289

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por MAYORIA el Acuerdo Municipal Número 289, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de una participación extraordinaria para IMCUFIDAY para dar cumplimiento con el acuerdo 013/2020 por el que se emiten los criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar los servidores públicos de los ayuntamientos, organismos auxiliares y fideicomisos públicos municipales del Estado de México.



C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, una participación Extraordinaria por la cantidad de \$ 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento con El Acuerdo013/2020 por el que se emiten los criterios generales para la Contratación de Fianzas que deben otorgar los servidores Públicos de los Ayuntamientos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos Municipales Del Estado de México. Capítulo VI, Decimo primero para este Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Ayapango, cabe mencionar que no se venía considerando este gasto por el cual me permito solicitarle esta participación extraordinaria.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional al presente.

ATENTAMENTE:



C. JUAN JOSÉ FLORES MÁRQUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE DE AYAPANGO.

C.C.P. C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
C.C.P: LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS.- TESORERA DEL H.AYUNTAMIENTO AYAPANGO
C.C.P: Archivo.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto





Acuerdo Municipal Número 290

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 290, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De los Estímulos Fiscales aplicables para los beneficiarios de Familias fuertes en su patrimonio implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

**AYAPANGO, MEX A 15 DE FEBRERO DEL 2021.
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA.
OFICIO: AYPG/TM/000854/2021.
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.**

**C.RAYMUNDO FLORES ALCANTARA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Quien suscribe **Lic. En C. Norma del Rosario Villegas, Directora de finanzas y Tesorería** Administración 2019-2021, por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le solicito de la manera más atenta se someta a punto de cabildo la propuesta de los estímulos fiscales aplicables para los beneficiarios de "Familias fuertes en su patrimonio" implementado por el instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) a través de la colaboración de este H. Ayuntamiento.

Recordando que el ejercicio fiscal anterior mediante el acuerdo de cabildo número 166 se aprobó de la sig. Manera: bonificación del 50% impuesto predial 2020, 100% impuesto predial 2019 y años anteriores, bonificación del 50% en el cobro de traslado de dominio, certificación de clave y valor catastral constancia municipal Proponiendo quede de la misma forma para este ejercicio con las adecuaciones Correspondientes.

Bonificación del 50% impuesto predial 2021, 100% impuesto predial 2020 y años anteriores, bonificación del 50% en el cobro de traslado de dominio, certificación de clave y valor catastral constancia municipal.

Sin otro particular me despido de usted y quedo a sus órdenes.

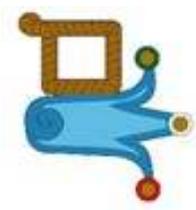
ATENTAMENTE.

Marzo

Evelyn
FEB 2021
10:17 hrs

**LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA.**





Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 291

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 291, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Para la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Para el ejercicio fiscal 2021.



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Ayapango, Estado de México a 18 de febrero de 2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE AYAPANGO
PRESENTE:**

El que suscribe Arq. Edson Morales Reyes, Director de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta a sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

La aprobación para la aplicación de los recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)	6,732,228.16
PAGO DE DERECHOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE)	280,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO A PATRULLAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	100,000.00
TOTAL	7,112,228.16

Lo anterior con base en los LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 29 de enero de 2021 , y el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a su letra dice:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA



Evelyn
18 FEB 2021

C.c.p. ARCHIVO



Administración 2019-2021
2021; “Año de la Consumación
de la Independencia y la Grandeza de México”



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 292

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 292, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Informe del Plan de Actividades de los organismos descentralizados para el ejercicio fiscal 2021, Sistema Municipal DIF, IMJUVAY, e IMCUFIDAY.

SISTEMA MUNICIPAL DIF



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2021**

EN EL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SE REALIZÓ RECORRIDO DEL DÍA DE REYES EN EL MUNICIPIO Y DELEGACIONES LLEVANDO A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PREVENTIVAS YA QUE COMO TAL NO SE REALIZÓ EVENTO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DE COVID-19.
- SE REALIZARÁ ENTREGA DE COBIJAS A LA POBLACION VULNERABLE.
- SE REALIZARÁ EVENTO EN EL MES DE ABRIL CON MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO SIEMPRE Y CUANDO ESTEMOS EN SEMÁFORO VERDE DE NO SER ASÍ SE REALIZA OTRA ACTIVIDAD LLEVANDO A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DE COVID-19.
- SE REALIZARÁ EVENTO EN EL MES DE AGOSTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR SIEMPRE Y CUANDO YA ESTEMOS EN SEMÁFORO VERDE. DE NO SER ASÍ SE REALIZARÁ ALGUNA OTRA ACTIVIDAD QUE NO PONGA EN RIESGO SU SALUD POR SER UN GRUPO VULNERABLE.
- SE LLEVAN A CABO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19 A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE LABORA, COMO: USO DE CUBRE BOCAS, APLICACIÓN DE GEL ANTI BACTERIAL, TOMA DE TEMPERATURA, SANITIZACIÓN Y LAVADO DE MANOS. ASÍ COMO SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES CON APOYO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
- SE REALIZAN PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

EN EL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

- SE IMPLEMENTARÁ PROGRAMA DE DESPENSAS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO Y DELEGACIÓN, LA ENTREGA SERÁ DE FORMA TRIMESTRAL EN APOYO A LA ECONOMÍA POR SER UN GRUPO VULNERABLE. EL RECURSO ES DE SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR CABILDO.
- SE REALIZARÁN TALLERES DE MANUALIDADES CON LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO Y DELEGACIONES .
- SE REALIZARÁN PLATICAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA MÉDICA Y ODONTOLÓGICAS Y DE CUIDADOS, ASÍ COMO ATENCIÓN MÉDICA A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS TALLERES.
- SE REALIZARÁN EVENTOS DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES.

DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN CON LOS ADULTOS MAYORES SIEMPRE Y CUANDO LA CONTINGENCIA SANITARIA DE COVID-19 NOS PERMITA TRABAJAR LLEVANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y NO PONER EN RIESGO SU SALUD POR SER UN GRUPO VULNERABLE.

#sirviendoconelcorazón

EN EL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN

SE REALIZÓ LA DISTRIBUCIÓN A PADRES DE FAMILIA DE 5565 RACIONES FRÍAS Y VESPERTINA BENEFICIANDO A 371 NIÑOS DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO Y DELEGACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL PROGRAMA EDOMEX NUTRICIÓN ESCOLAR, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN DE LA POBLACION INFANTIL MÁS VULNERABLE LLEVANDO ACABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PREVENTIVAS POR CONTINGENCIA SANITARIA.

SE ESTÁ LLEVA ACABO EL REGISTRO PARA POSIBLE BENEFICIARIO DE DESAYUNO FRIO, EL REGISTRO LO REALIZAN LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ MISMO SE BRINDA EL APOYO A LOS PAPAS QUE NO PUEDAN REALIZAR EL REGISTRO EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN.

- SE REALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN POR MES DE RACIONES FRÍAS Y VESPERTINAS QUE CONSTA DE UN BREAK DE LECHE Y BARRAS Y MIX VARIADOS DE CEREAL A PADRES DE FAMILIA DE 371 NIÑOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA EDOMEX NUTRICIÓN ESCOLAR DE DIFEM. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES DEL DIF Y EN LAS DELEGACIONES LLEVANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.
- SE REALIZARÁ ENTREGA DE PAQUETES DE SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES. LLEVANDO ACABO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.
- SE IMPLEMENTARÁ LA ENTREGA DE UNA FRUTA FRESCA POR SEMANA A NIÑOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA EDOMEX. NUTRICIÓN ESCOLAR, A PARTIR DEL MES DE ABRIL.
- EN CUANTO SE REANUDEN CLASES EN FORMA PRESENCIAL SE REALIZARÁN TALLERES DE HOJA-DIF A NIÑOS, ASÍ COMO A ADULTOS MAYORES EN CUANTO SE ESTES EN SEMAFORO VERDE, Y SE IMPARTIRÁN PLATICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A PADRES DE FAMILIA.

EN EL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

CONSULTORIO MEDICO

- SE BRINDA EL SERVICIO DE: CONSULTA GENERAL, CURACIONES, CERTIFICADO MÉDICO, APLICACIÓN DE INYECCIONES, TOMA DE GLUCOSA Y TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL A TODAS LAS PERSONAS QUE LO SOLICITAN DEL MUNICIPIO Y DE LAS DELEGACIONES, LLEVANDO A CABO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19.
- EN EL MES DE ENERO SE REALIZARON:
11 CONSULTAS MEDICAS Y
2 CERTIFICADOS MÉDICOS
- SE REALIZARÁN PLATICAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS.
- SE REALIZARÁN PLATICAS EN LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS 2019-2021
- SE REALIZARÁN PLÁTICAS DE VACUNACIÓN A PADRES DE FAMILIA

EN CONSULTORIO DENTAL

SE BRINDA EL SERVICIO DE:

- EXTRACCIONES, DENTALES, LIMPIEZA DENTAL, AMALGAMAS, COLOCACIÓN DE RESINA, CURACIONES DENTALES Y PULPECTOMIA DENTAL A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN ALGUNO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DE COVID-19.
- SE REALIZARÁ APLICACION DE FLOUR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO.

EN CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA

SE BRINDA EL SERVICIO DE:

- ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN PROCESO TERAPÉUTICO: EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, PSICOLOGÍA Y PROYECTIVA.



- TERAPIA FAMILIAR DE PAREJA O INDIVIDUAL DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES.

EN EL MES DE ENERO SE REALIZARON:
28 TERAPIAS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES

- SE REALIZARÁN PLÁTICAS, PREVENCIÓN, CURSOS, ORIENTACIONES Y /O PUBLICACIONES DE:
 - DE LAS ADICCIONES COMO: TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA EN ESCUELAS, YA SEA INDIVIDUALES, FAMILIARES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN REDES SOCIALES.
 - DE ESCUELA DE ORIENTACIÓN PARA PADRES Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA FORMACIÓN DE LA PAREJA Y LA FAMILIA A POBLACIÓN ABIERTA.
 - DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN ESCUELAS Y POBLACIÓN ABIERTA.
 - DE DIGNIFICACIÓN DE LA MUJER.
 - DE GÉNERO MASCULINO
 - CONCIENTIZAR A PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS EN TORNO A LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES Y JÓVENES.
 - DE CUIDA PARA PADRES Y ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS
 - CANALIZAR A ADOLESCENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN A SERVICIOS MÉDICOS Y JURÍDICOS
 - DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y PSICOLÓGICA DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, ASÍ COMO DETECCIÓN DE MADRES ADOLESCENTES

EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

SE REALIZARON 100 ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A FAMILIARES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESPENSAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A 8 PERSONAS PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE PARA SOLICITUD DE AYUDAS FUNCIONALES.

- SE REALIZARÁ LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SOLICITUD DE AYUDAS FUNCIONALES, COMO SON MULETAS ANDADERAS SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS AUDITIVOS. GESTIÓN REALIZADA ANTE DIFEM
- SE DARÁ ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS CASOS REPORTADOS EN LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (VISITAS DOMICILIARES)





Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación
de la Independencia y la Grandeza de México"



EN EL AREA DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- SE BRINDA EL SERVICIO DE:
 - ASESORÍAS JURÍDICAS A LA POBLACIÓN EN MATERIA FAMILIAR CON EL OBJETIVO GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE SUS DERECHOS AL USUARIO QUE LO SOLICITA.
 - CONVENIOS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y PRESERVAR LOS DERECHOS DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CITATORIOS, DUPLICADO DE ACTA Y ANTECEDENTES PENALES.

EN EL MES DE ENERO SE REALIZARON:

4 ASESORÍAS

1 ACTA INFORMATIVA

SE OTORGÓ ATENCIÓN A NIÑA POR ABANDONO Y SE DA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

H. Ayuntamiento 2019-2021

- SE REALIZARÁN PLATICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESCUELAS, PADRES DE FAMILIA Y POBLACION ABIERTA.
- SE PROMOVERÁN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE DIFUSORES INFANTILES MUNICIPALES, ASÍ COMO ELECCIÓN DEL NIÑO DIFUSOR.
- SE IMPARTIRÁN PLATICAS A PADRES DE FAMILIA, MAESTROS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA PROMOVER LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

#sirviendoconelcorazón





EN LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- SE IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO Y SUS DELEGACIONES. LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE FORMA TRIMESTRAL. CON RECURSO DE SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- SE REALIZARÁN CONSULTAS CON ESPECIALISTA.
- SE REALIZARÁN TERAPIAS FÍSICAS, OCUPACIONALES, Y DE LENGUAJE.
- SE REALIZARÁN CANALIZACIONES A TERAPIAS DE PSICOLOGÍA DE PERSONAS QUE LO REQUIERAN CON SU CONSENTIMIENTO.
- SE REALIZARÁN:
 - PLÁTICAS Y ORIENTACIONES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE REHABILITACIÓN EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VISITAS DOMICILIARES.
 - SE REALIZARÁ DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF (PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A LA DISCAPACIDAD) ENTRE LA POBLACIÓN MEDIANTE TRIPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES)
 - SE IMPARTIRÁN PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN
 - INTEGRAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA CAPACITACIÓN PRODUCTIVA ASÍ COMO A ACTIVIDADES RECREATIVAS O CULTURALES.
 - SE REALIZARÁ ENTREGA DE AYUDAS FUNCIONALES COMO SON ANDADERAS, MULETAS Y SILLAS DE RUEDAS A PERSONAS QUE LO SOLICITEN
 - SE BRINDARÁ APOYO CON TRANSPORTE.
 - SE OTORGARÁN CONSULTAS DE PSICOLOGÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES CON SU APROBACIÓN.
 - SE OTORGARÁ ASESORÍA DE TRABAJO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDA.

DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIEMPRE Y CUANDO LA CONTINGENCIA SANITARIA DE COVID-19 NOS PERMITA TRABAJAR LLEVANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ASI NO PONER EN RIESGO SU SALUD POR SER UN GRUPO VULNERABLE.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango
Periodo 2021



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR PERIODO 2021	DESCRIPCIÓN	SECTOR A BENEFICIAR	FECHAS
Realización de talleres de Interes para la juventud.* (musica y teatro)	Crear espacios donde puedan desarrollar habilidades creativas, expresar sus emociones.	Jovenes	Septiembre y Noviembre
Conferencia y platicas con temas de interes para la juventud.* (Adicciones,Sexualida, Derechos y Obligaciones)	Concientizar a los jovenes sobre la problemática y consecuencias de sexualidad,adicciones, así como de sus derechos y obligaciones.	Jovenes	Marzo,Mayo, Septiembre,Diciembre
Activación fisica.* (Zumba, Partidos extres de Futbol)	Motivar a los jovenes a hacer ejercicio y hacer un habito para mejorar su salud.	Jovenes y niños de la comunidad	Junio,Agosto,Noviembre
Obras de teatro con temas de interes para la juventud.*	Crear un espacio donde los jovenes puedan expresar sus emociones y transmitir mensajes de valores.	Jovenes y niños de la comunidad	Mayo,Agosto,Diciembre
Concursos y manualidades.* (calaveras literarias, Ocoxal, Cocina)	Crear un espacio donde los jovenes puedan expresar sus emociones y transmitir mensajes de valores.	Jovenes y niños de la comunidad	Mayo,Agosto, Noviembre
Salidas a museos o parques.* (Dentro de la zona(parque de los venados, Haciendo Panohaya, Casa de Madera, Casa de Madera)	Fomentar la iniciativa cultural,valorar y fortalecer nuestras raices historicas e identidad cultural,local y regional	Jovenes y niños de la comunidad	Julio
Actividades diversas.*(Actividad con ecologia, Actividades con otros Institutos Gubernamentales)	Considerar actividades que nos invitan a realizar de ultimo momento con alguna dependencia.	Jovenes y niños de la comunidad	Abril
Festivales que contribullen al espacio juvenil.* (Dia de la Juventud, Dian Intrnacional de Medio Ambiente)	Crear un espacio donde puedan participar,convivir, expresar,disfrutar y pasar un rato de alegría.	Jovenes y niños de la comunidad	Agosto
Proyección de cine.*(Programar en las Delegaciones de Nuestro Municipio)	Mantener en convivencia a los jovenes y niños de la comunidad brindando un espacio de distracción.	Jovenes y niños de la comunidad	Junio,Agosto,Octubre
Jornadas de salud.* (Visual)	Contribuir al bienestar y mejorar la calidad de vida de la población juvenil escolar mediante acciones que fomentan el autocuidado de la salud y el mejoramiento de estilos de vida, así como impulsar la participación social.	Jovenes y niños de la comunidad	Abril,Septiembre,Noviembre

Nota:* Se realizaran todas las actividades de manera presencial dependiendo los avances de la pandemia que estamos atravesando por el covid-19, en caso de no poder se haran de manera virtual con sus respectivas evidencias.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



ACTIVIDADES			PLAN DE TRABAJO IMCUFIDAY												
	TRIMESTRE	FECHAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Tercer torneo de futbol varonil	Primero y segundo	Octubre y Junio	■												
Cuarto torneo de futbol varonil	Segundo hasta cuarto	Junio y Nov						■							
Carrera infantil 8-10 años (virtual) varonil	Segundo	Mayo 15					■								
Jornadas de limpieza en áreas deportivas y recreativas	Primero (10 por cada mes)	Inicio enero 4	■												
Torneo de futbol conmemorando la revolución	Cuarto	Nov 20											■		
Carrera infantil 8-10 años (virtual) femenino	Segundo	Junio 25						■							



ACTIVIDADES	PLAN DE TRABAJO IMCUFIDAY													
	TRIMESTRE	FECHAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Torneo de frontón (10 parejas)	Primeo	Febrero 26		■										
Clase zumba física o virtual	Segundo	Abril 14				■								
Reunión de directores de IMCUFIDE	Segundo	Abril 23				■								
Torneo de vóleybol varonil	Segundo Cuarto	Abril 30 Nov 5				■							■	
Torneo cuadrangular de basquetbol femenino	Segundo	Mayo 14					■							
Tabla rítmica 16 de Septiembre	Tercero	SEP 16									■			

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 293

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 293, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de la suspensión de cabildos abiertos, hasta que el semaforo cambie a color verde, debido a que continua la contingencia causada por el virus COVID-19.





Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto